UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 190 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú dispone que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con una Escuela de Posgrado dirigida por un Director y un Consejo Directivo que tienen la responsabilidad de normar, coordinar, supervisar y evaluar los estudios de posgrado que se realizan en las secciones que la conforman;

Que, el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios se halla vacante, por lo que es necesario encargar dicho cargo al Coordinador de Sección de mayor categoría y antigüedad, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. ULPIANO QUISPE MEJÍA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 al 22 de abril de 2014 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que el referido docente convoque a elecciones para la nominación del nuevo Director de la Escuela de Posgrado, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

ABN/oegj.